ORDENANZA Nro. 22

Visto:

El proyecto de Ordenanza elevado por el H. Concejo Deliberante, el Intendente Municipal sanciona la Ordenanza Nro. 22.

Art. 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo la construcción de la base del Monumento a la Madre Universal en la Plaza General San Martín.

Art. 2º) Los fondos que demande el Art. anterior se tomaran de Rentas Generales con imputación al Titulo.I Capitulo II Inc. II Partida 1 del Presupuesto vigente.

Eliseo Angeloni- Secretario General
Rubén Alesso- Intendente Municipal.

San Justo, Diciembre 23 de 1960